



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**Folio Interno: PJ/UTAIP/085/2014  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/274/14  
Interesado: LIC. RAMÓN PÉREZ JIMÉNEZ.  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 16 de Octubre de 2014.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, formulada por **LIC. RAMÓN PÉREZ JIMÉNEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/085/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

**"...1. Qué observaciones ha realizado el OSFE o e Órgano Superior de Fiscalización del Estado a las cuentas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, desde el año 2005 a la fecha en que se rinda la noticia.-----"**

**2. Copia del oficio número HCE/OSFE/632/2013 de fecha 15 de febrero de 2013 signado por el OSFE o e Órgano Superior de Fiscalización del Estado que contiene requerimiento al Tribunal Superior de Justicia.-----"**

**3. Copia del oficio número TSJ/P/200/2013 de fecha 21 de febrero de 2013 que contiene la contestación que realizó el Tribunal Superior de Justicia al oficio número HCE/OSFE/632/2013 signado por el OSFE o e Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----"**

**4. Qué pensiones jubilatorias o pensiones graciosas o son pagadas por el Tribunal. Noticia que deberá comprender un periodo del año 2000 a la fecha en que se rinda la noticia.-----"**

**5. Cuántas pensiones jubilatorias o graciosas son pagadas a magistrados. Noticia que deberá comprendiendo un periodo del año 2000 a la fecha en que se rinda la noticia.-----"**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

- 6. Cuántas pensiones jubilatoria o graciosas son pagadas a jueces. Noticia que deberá comprender del periodo del año 2000 a la fecha en que se rinda la noticia.-----**
- 7. De qué partidas o recursos son pagadas las pensiones jubilatorias que actualmente existen en el poder judicial.-----**
- 8. De acuerdo al informe semestral rendido por el Titular del Poder Judicial del Estado, cuál fue el ahorro de cada rubro, y total, que realizó el tribunal durante el año 2013, indicando si es solo de ese segundo periodo o incluye también el primer periodo. (La información requerida debe incluir todo el año, en forma detallada, cada rubro).-----**
- 9. Cómo se integra el presupuesto del poder judicial, especificando los rubros que incluye, así como la forma en que se solicita, tramita, autoriza y ejecuta.-----**
- 10. Cuál fue el ahorro obtenido por el tribunal superior de justicia durante el primer periodo de labores del año 2014.-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha ocho de septiembre de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, al L.C.P. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/241/14.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. TJ/801/2014, del L.C.P. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a LIC. RAMÓN PÉREZ JIMÉNEZ que la información solicitada se encuentra disponible.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información**

*"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

En atención a que la información solicitada por LIC. RAMÓN PÉREZ JIMÉNEZ, esta se encuentra contenida en el Oficio No. TJ/801/2014, que consta en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**CUARTO:** Toda vez que el solicitante **LIC. RAMÓN PÉREZ JIMÉNEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, de forma personal, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**QUINTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información**

*"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

**SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----**

**NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----**

ATENTAMENTE

  
L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo.



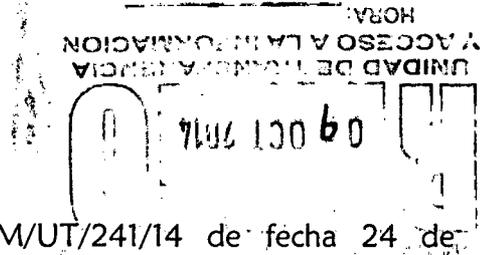
2014

"Commemoración del 150 Aniversario de la  
Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TESORERIA JUDICIAL  
TJ/801/2014

Villahermosa, Tabasco, 7 de Octubre de 2014.

LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
Presente.



En atención a su oficio No. TSJ-OM/UT/241/14 de fecha 24 de Septiembre de 2014 y en alcance al folio No. PJ/UTAIP/085/2014, donde solicita información de la unidad de Transparencia de este Poder Judicial; me permito informarle lo siguiente:

1. En cuanto a las observaciones que ha realizado el OSFE, desde el año 2005 a la fecha, me permito informar que el OSFE considera que la información contenida en sus documentos, forman parte de expedientes considerado como información reservados por lo que no pueden ser publicados, en tanto que el OSFE considere lo contrario.
2. En referencia al punto No. 4 donde solicita información de las pensiones jubilatorias o pensiones graciosas que ha pagado el Tribunal Superior de Justicia desde el año 2000 a la fecha; me permito informar que desde el año 2002 hasta el mes de Diciembre de 2012 se otorgó un apoyo mensual de \$1,000.00 a 7 personas jubiladas.
3. Punto No. 5 donde solicita información de cuántas pensiones jubilatorias son pagadas a magistrados; le informo que tenemos una nómina de jubilados por un total de 5 magistrados.
4. Punto No. 6 donde solicita el dato de cuantas pensiones jubilatorias pagadas a jueces desde el año 2000 a la fecha, le informo que no tenemos ningún pago por este concepto.
5. Punto No. 7 donde solicita de que partidas o recursos son pagadas las pensiones jubilatorias que actualmente existen en el poder Judicial, le informo que se paga nómina de jubilados y pensionados con recursos del Presupuesto general de Egresos autorizado para el Poder Judicial en el Capitulo 1000, partida 14106.
6. Punto No. 8 al respecto me permito informar que en el ejercicio 2013 se obtuvo un ahorro de \$38'735,858.37.



2014

"Commemoración del 150 Aniversario de la  
Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TESORERIA JUDICIAL  
TJ/801/2014**

7. Punto No. 9, le informo que el presupuesto del poder Judicial se integra de 11 proyectos presupuestales y se solicita a través de órdenes de pago a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.
8. Punto No. 10, se hace la aclaración que al primer semestre del ejercicio no podemos determinar un ahorro, puesto que los recursos se ejercen con corte al 31 de Diciembre que es cuando se determina si hubo ahorro o no; y además se hace el comparativo con relación al ejercicio anterior.

Lo anterior es con la finalidad de cumplir con el ITAIP y sea publicado en el portal de Transparencia de este Poder Judicial.

Sin otro particular, le envió cordial saludo.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO.  
EL TESORERO JUDICIAL

c.c.p. CP. Y MDF. JOSE MARIO ORNELAS PEREZ.- Coordinador de Control Presupuestal.- Presente  
LCP.AVC/gsj.